



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIO RELATIVO A LA PÓLIZA DE SEGURO DE
REPOSABILIDAD CIVIL GENERAL DE METRO DE
MADRID, S.A.**

NÚMERO DE LA S.C: 6000011678

Dirección: RECURSOS HUMANOS Y
CONTRATACIÓN
Metro de Madrid, S.A. **Área:** CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
CORPORATIVOS

División: **Servicio:** CONTRATOS CORPORATIVOS

Aprobado por: Antonio López

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de las pólizas de seguro a de responsabilidad civil general de Metro de Madrid S.A., en adelante RCG.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en la póliza de seguro de RCG según condiciones de cobertura, límites, franquicias y exclusiones especificadas en el documento Anexo al Pliego de Prescripciones Técnicas.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Contratos Corporativos

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 2.520.000,00 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración.

▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

- Base imponible (BI): 2.520.000,00 euros
- Importe del I.V.A.: 0 euros (no aplica para las primas de póliza de seguro)
- Presupuesto base de licitación (PBL): 2.520.000,00 euros, IVA incluido

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	1.950.000,00	0,00	1.950.000,00
2	570.000,00	0,00	570.000,00

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
Costes Directos (98% del PE)	1.661.739,13 €	485.739,13 €	2.147.478,26 €
Costes Indirectos (2% del PE)	33.913,04 €	9.913,04 €	43.826,08 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	1.695.652,17 €	495.652,17 €	2.191.304,34 €
Gastos Generales (9% PE)	152.608,70 €	44.608,70 €	197.217,40 €
Beneficio Industrial (6% PE)	101.739,13 €	29.739,13 €	131.478,26 €
Base imponible	1.950.000,00 €	570.000,00 €	2.520.000,00 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	1.950.000,00 €	570.000,00 €	2.520.000,00 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)

- Número de lotes: 2

- Objeto de cada lote:

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil General Capa 1 (Póliza RCG-Capa 1)

LOTE 2: Seguro de Responsabilidad Civil General Capa 2 (Póliza RCG- Capa 2)

Limitación en la presentación de ofertas

▪ Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

sí

Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador

▪ Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

▪ **Duración del contrato**

Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 18 meses

Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 18 meses, siendo estos los comprendidos entre el (01.07.2024 a las 00h) y el (31.12.2025 a las 24h), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 18 meses desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

▪ **Prórrogas:** NO

▪ **Clasificación del contrato:** Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

Mediante la contratación de pólizas de seguros, Metro de Madrid S.A. realiza una transferencia de riesgo al mercado asegurador para que en el caso de que ocurra un evento negativo, el coste financiero del mismo lo asuma el mercado asegurador según lo estipulado en el condicionado de las pólizas contratadas. Por lo tanto, por la propia idiosincrasia del servicio de contratación de la póliza de seguro que se propone en esta licitación, no es posible que Metro de Madrid S.A. asuma con medios propios el papel de entidad aseguradora puesto que no es su objeto social, y además no puede tener al mismo tiempo la consideración de tomador de seguro y entidad aseguradora.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

Justificación del procedimiento:

- No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Único criterio (precio o criterio basado en rentabilidad)

- **Justificar las razones** por el que se propone este criterio de adjudicación:

Las condiciones técnicas de las pólizas de seguro a contratar están perfectamente definidas y no es posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación:
ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas:**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En parte del contenido

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

En el documento anexo de este pliego se aportan datos de carácter sensible para que las Aseguradoras puedan cotizar adecuadamente el riesgo, y que conllevan un posible grave riesgo para la seguridad e instalaciones de Metro de Madrid y de sus usuarios y trabajadores en caso de uso indebido por terceros ajenos a la licitación.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

SI,

En la póliza objeto de esta licitación en caso de producirse un siniestro puede ser necesario la comunicación de datos personales de las personas afectadas, según la póliza de aplicación.

En la lo que se refiere a seguros privados, resulta de aplicación lo dispuesto en el art. 203 del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales en cuya virtud se aplica dicha disposición en los siguientes términos:

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos:

- a) Los agentes de seguros y los operadores de banca-seguros tendrán la condición de encargados del tratamiento de la entidad aseguradora con la que hubieran celebrado el correspondiente contrato de agencia, en los términos previstos en el título I.
 - b) Los corredores de seguros y los corredores de reaseguros tendrán la condición de responsables del tratamiento respecto de los datos de las personas que acudan a ellos.
 - c) Los colaboradores externos a los que se refiere el artículo 137 tendrán la condición de encargados del tratamiento de los agentes o corredores de seguros con los que hubieran celebrado el correspondiente contrato mercantil. En este caso, solo podrán tratar los datos para los fines previstos en el artículo 137.1.
- **¿Ha participado alguna empresa externa a Metro de Madrid en la elaboración del pliego de prescripciones técnicas?**
 - ☒ SI, HOWDEN IBERIA S.A. (C.I.F: A82473349)
 - En caso afirmativo, Metro de Madrid efectuará las medidas adecuadas conforme a lo previsto en el artículo 70 de la LCSP.

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las pólizas de RCG que se propone contratar forma parte de los seguros que integran el programa de aseguramiento de Metro de Madrid actualmente en vigor, cuya contratación se justifica por el planteamiento de necesidades de cobertura de aseguramiento por razones de tipo legal, de tipo económico y de tipo social, por las que se transfiere al mercado asegurador los riesgos relativos a daños patrimoniales en las instalaciones que pueden derivarse de la actividad habitual de la compañía.

La póliza que se propone contratar se considera necesaria para cubrir de manera adecuada los riesgos que afectan a Metro y la siniestralidad generada como empresa que realiza una amplia gama de actividades para cumplir el servicio al viajero y de explotación ferroviaria que tiene encomendada.

4 ANTECEDENTES

Metro de Madrid tiene contratadas un conjunto de pólizas de seguro que cubren los riesgos más importantes que afectan a la operatividad de la compañía, a través de su programa de aseguramiento.

Históricamente, la contratación de las pólizas de seguro se hacía de forma conjunta con los servicios de mediación, pero en la anualidad 2023 se decidió contratar los Servicios de Mediación de manera independiente, a través de la licitación N° 6012300214, con el fin de desacoplar la contratación propiamente dicha de las pólizas de seguro, de la contratación de un Mediador o Bróker, en aras de fomentar la concurrencia.

Teniendo en cuenta que la contratación de las pólizas de seguro propiamente dicha se va a realizar de manera específica, y que para cada una de las pólizas que forman parte del programa de aseguramiento de Metro de Madrid S.A. el objeto es diferente y relacionado de manera exclusiva con un riesgo y ramo de seguro concretos, parece apropiado licitar de manera independiente cada una de las pólizas, de forma que se favorezca la concurrencia al estar el objeto de contratación más acotado al ramo de aseguramiento específico.

Esta licitación, por tanto, se refiere única y exclusivamente a la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil general, tal y como se ha descrito en el apartado 2 de este documento de memoria justificativa y solicitud de contratación.

Debido a que en la licitación 6012300316 (SC 6000011231) se determinó que la oferta presentada a la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General no superaba la suficiencia técnica, y por lo tanto se declaró desierta su contratación, con el fin de evitar un periodo descubierto de cobertura para los riesgos asegurados en esta póliza, se opta por negociar con las compañías aseguradoras con las que se tenía suscritos los contratos de las pólizas cuya vigencia finaliza el 31.12.2023, un periodo de extensión de vigencia de 6 meses, desde el 01.01.2024 a 30.06.2024, que es el plazo mínimo necesario para poder tramitar una nueva licitación mediante un procedimiento abierto ordinario y formalizar el nuevo contrato de la póliza de responsabilidad civil general.

La póliza actual, por tanto, tienen fecha fin de vigencia el 30.06.2024, y, por lo expuesto en el apartado 3 de este documento de memoria justificativa y solicitud de contratación precisa de continuidad.

En el siguiente cuadro resumen se pueden apreciar las diferentes características que se proponen al mercado asegurador para esta licitación respecto de las dos anteriores, aunque las modificaciones puestas en marcha durante el año 2023 para la contratación de los servicios de mediación y las pólizas de seguro propiamente dichas hacen que los alcances con las licitaciones anteriores no sean 100% comparables.

ANTECEDENTES	PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2023	PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2024	REGULARIZACIÓN PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL (RCP Y RCP-LIMA) EN EL PERIODO DEL 01.01.2024 AL 30.06.2024	PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES 2024-
N° LICITACIÓN - N° SC- N° CONTRATO	6012200286 /6000010480 / 7222000755	6012300316 / 6000011231 /DESIERTO	N/A / 7000000378 / 7224000187	----- / 6000011678 / -----
OBJETO DEL CONTRATO	Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2023 (incluye servicio de Mediación)	Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2024	REGULARIZACIÓN PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL EL PERIODO DEL 01.01.2024 AL 30.06.2024	PÓLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año (fecha de finalización: 31/12/2023)	1 año (fecha de finalización: 31/12/2024)	6 meses	18 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No	No	No
MODIFICADOS PREVISTOS	Hasta un 10% del importe del contrato al alza	No	No	No
LOTES	3 lotes LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados (8 pólizas: RCG, SOV, SVA, SACO, SAF, SVC, SAV y SIE) LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados (1 póliza- RC D&O)	6 lotes LOTE 1: Póliza de RCG LOTE 2: Póliza de SOV y SVA LOTE 3: Póliza de RC D&O LOTE 4: Póliza de RCP y RCP-LIMA	N/A	No

	<p>LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados (2 pólizas-RCP y RCP-LIIMA)</p> <p>Lote 1: 1.604.837,80 €</p> <p>Lote 2 668.635,05 €</p> <p>Lote 3: 272.551,00 €</p>	<p>LOTE 5: Póliza SACO, SVC y SAF</p> <p>LOTE 6: Póliza SAV</p> <p>Lote 1: 1.481.020,06 € - DESIERTO</p> <p>Lote 2: 209.093,80 €</p> <p>Lote 3: 664.419,53 €</p> <p>Lote 4: 266.515,73 €</p> <p>Lote 5: 10.392,61 €</p> <p>Lote 6: 21.954,07</p>		
<p>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)</p>	<p>2.800.626,23€</p> <p>(12 meses)</p>	<p>2.653.395,79</p> <p>(12 meses)</p>	<p>704.201,42 € /6 meses</p> <p>Equivalente 12 meses: 1.408.402,86 €</p>	<p>2.520.000,00 € /18 meses</p>
<p>VALOR ESTIMADO</p>	<p>2.800.626,23€</p> <p>(12 meses)</p>	<p>704.201,42 €</p> <p>(6 meses)</p>		<p>2.520.000,00 €</p> <p>(18 meses)</p>

4.1 Comparación de alcances

En este epígrafe se muestra la comparativa de los alcances de esta licitación y las dos licitaciones precedentes (Nº 6012200286 y Nº 6012300316) y el periodo de regularización correspondiente al primer semestre de 2024, según se puede observar en el cuadro resumen situado al final del apartado, junto con el análisis de las principales diferencias respecto a las licitaciones anteriores.

La principal diferencia es que esta licitación comprende exclusivamente la contratación de las Pólizas de seguro integrantes del Programa de Aseguramiento de Metro de Madrid, correspondientes a los riesgos de responsabilidad civil general, no incluyéndose ni los servicios de mediación y gestión de la siniestralidad, ni el resto de las pólizas correspondientes a los ramos de accidentes o las pólizas responsabilidad civil general, directivos, etc. que sí se incluían en las dos licitaciones anteriores.

Tal como se ha explicado en apartados anteriores, la decisión de licitar de manera independiente las pólizas correspondientes al riesgo de responsabilidad civil general está motivada en que el objeto de esta póliza está relacionado de manera exclusiva con un riesgo específico, por lo que, se favorece la concurrencia al abrir la licitación a compañías que trabajan en ciertos ramos y no en otros.

El periodo de vigencia para esta licitación es 18 meses sin posibilidad de prórroga.

La crisis sanitaria surgida a nivel mundial en 2020 que originó una situación de alta volatilidad y desconfianza, reconocida por los principales Organismos Financieros Nacionales e Internacionales, lo que provocó un drástico cambio en las prioridades del mercado asegurador con un endurecimiento notable de las condiciones y criterios de las compañías aseguradoras afectando significativamente a la subida de primas y limitación de coberturas, situación que persiste a día de hoy.

En concreto para el ramo de la responsabilidad civil general la tendencia del mercado asegurador nos establece un incremento en la tasa por viajero de entorno a un 8% al aplicado en la póliza contratada en 2023 y el primer semestre de 2024. Adicionalmente, se considera un incremento en la demanda de viajeros del 2%.

En las tablas a continuación se muestra tanto un comparativo de alcances como económico entre lo que se propone contratar en la presente licitación con las dos licitaciones precedentes.

Nº LICITACIÓN	6012200286	6012300316	N/A	-----
ALCANCES	<p>11 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2023, repartidas en tres lotes, son las siguientes: <u>LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil y Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</u> Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG) Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV) Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA) Póliza de Seguro Accidentes Conductores Y Ocupantes (SACO) Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC) Póliza de Seguro Accidentes Cursos De Formación (SAF) Póliza de Seguro Asistencia En Viaje (SAV) Póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE)</p> <p><u>LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</u> Póliza de Responsabilidad Civil Administradores Y Directores (RCD&O)</p> <p><u>LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</u> Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP-LJMA)</p>	<p>10 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2024, repartidas en seis lotes, son las siguientes: <u>LOTE 1:</u> Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG) <u>LOTE 2</u> Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV) Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA) <u>LOTE 3:</u> Póliza de Responsabilidad Civil Administradores Y Directores (RCD&O) <u>LOTE 4:</u> Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP) Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP-LJMA) <u>LOTE 5:</u> Póliza de Seguro Accidentes Conductores Y Ocupantes (SACO) Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC) Póliza de Seguro Accidentes Cursos De Formación (SAF) <u>LOTE 6:</u> Póliza de Seguro Asistencia En Viaje (SAV) Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP-LJMA)</p>	<p>REGULARIZACIÓN PÓLIZA DE RCG EN EL PERIODO DEL 01.01.2024 AL 30.06.2024</p> <p>1 póliza 2 capas</p>	
IMPORTE RETRIBUCIÓN SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTRALIDAD	<p>SI</p> <p>LOTE 1: 12.000 € LOTE 2: 6.000 € LOTE 3: 6.000 €</p>	<p>NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN</p>	<p>NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN</p>	<p>NO SE INCLUYE EL SERVICIO DE MEDIACIÓN</p>
PRINCIPALES LÍMITES/SUBLÍMITE POR SINIESTRO EN PÓLIZAS (€)	<p>RCG: (a delimitar el rango entre 80.000.000 € a 100.000.000€ según oferta) Cúmulo por siniestro SOV: 15.000.000 Cúmulo por siniestro SVA: 15.000.000 SAV: Asistencia médica en el extranjero: 500.000</p>	<p>NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN</p> <p>RCG: según oferta a partir de 80.000.000€ - DESIERTO Cúmulo por siniestro SOV: según oferta a partir de 15.000.000 Cúmulo por siniestro SVA: según oferta a partir de 15.000.000 Pólizas de Accidentes: SACO: según oferta a partir de 30.000€ SAF: según oferta a partir de 30.000€ SVC: según oferta a partir de 3.000,00 euros</p>	<p>NO SE INCLUYE SERVICIO DE MEDIACIÓN</p> <p>RCG-100.000.000 €</p>	

N° LICITACIÓN	6012200286	6012300316	N/A	-----
FRANQUICIAS	<p>RCG: 6.000€ RCP: 75.000 €</p>	<p>RCD &O: según oferta a partir de 40.000.000€ RCP: según oferta a partir de 3.000.000€ SAV: Asistencia médica en el extranjero: según oferta a partir de 500.000</p> <p>RCG: según oferta nunca superior a 6.000€ SACO, SAF Y SVC: Sin franquicia RCP: según oferta nunca superior a 75.000€</p>	RCG: 6.000€	
COBERTURAS/ GARANTÍAS	<p>Se mantienen las condiciones actuales a las que se añade la exclusión de actividad en Rusia, Ucrania y Bielorrusia. En D&O se mantienen coberturas, límites y sublímites en consonancia al riesgo a cubrir añadiéndose la exclusión de actividades en Rusia.</p> <p>En RCP se mantienen condiciones y límites con objeto de evitar un encarecimiento de primas.</p> <p>Se añade una póliza específica RCP-LIMA para cubrir la responsabilidad civil profesional derivada del Proyecto de Lima</p>	<p>Se mantienen las principales coberturas y garantías en todo el conjunto de pólizas</p> <p>Se mantienen las exclusiones relativas a actividad en Rusia, Ucrania y Bielorrusia, así como las relativas a enfermedades infecciosas y ciberriesgo en las pólizas de RCG y D&O</p> <p>Se elimina la póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE) para dar cobertura al personal expatriado en Perú, por no ser necesaria para la anualidad 2024.</p>	<p>Se mantienen las principales coberturas y garantías en todo el conjunto de pólizas</p>	<p>Se mantienen las principales coberturas y garantías en todo el conjunto de pólizas</p>
SEGUIMIENTO INDICADORES DE NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO (SLAs)	SI	NO	NO	NO
ESTABLECIMIENTO DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE SLAs	SI	NO	NO	NO

COMPARACIÓN ECONÓMICA

	2023 (adjudicación) - 12 meses			2024 (regularizadora) - 6 meses			2024-2025 (licitación) - 18 meses		
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE
RCG-PRIMARIO	6000010480	7222000746	1.000.387,50 €	7000000378	7224000187	536.424,00 €	600011678	---	1.950.000,00 €
RCG PRIMER EXCESO			312.283,12 €			167.777,43 €			570.000,00 €
	TOTAL ANUALIDAD 2023		1.312.670,62 €	TOTAL (PRIMER SEMESTRE 2024)		704.201,43 €	TOTAL (18 MESES)		2.520.000,00 €

Consideraciones sobre los importes presupuestados para esta licitación respecto al contrato actualmente en vigor:

Como se observa en esta tabla, teniendo en cuenta únicamente las pólizas y servicios del contrato anterior coincidentes con el alcance incluido en la licitación actual, se realizan los siguientes comentarios relativos a las magnitudes más significativas:

- El Impuesto sobre Prima de Seguro (IPS) se mantiene en el 8%.
- No se incluye importe anual para honorarios servicios de Correduría ya que el objeto de esta licitación es exclusivamente la contratación de la Póliza de Seguro detallada en el apartado 2.
- El aumento registrado para el conjunto de primas presupuestadas es de un 8% respecto a los importes de prima del periodo de regularización, ya que se incorpora la tendencia para todo el periodo de vigencia de 18 meses que licita.
- Se considera un incremento del 2% en la demanda de viajeros respecto al periodo de vigencia de la póliza actual

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2024
IMPORTE PERMITIDO	2.520.000,00
CECO	2702
CUENTA	625005

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.